

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública, por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Consumo de fecha 4 de febrero de 2025 (BOJA núm. 30, de 13 de febrero de 2025), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como las disposiciones transitorias octava y derogatoria única, apartado 2, de la citada ley, vista la propuesta e informes previos al nombramiento, y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos en el citado artículo, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, de acuerdo con las disposición transitoria cuarta, procedimientos en tramitación, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria tercera del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de marzo de 2025.- La Viceconsejera, María Luisa del Moral Leal.

Núm. orden: 1.  
DNI: \*\*\*7009\*\*.  
Primer apellido: Villanueva.  
Segundo apellido: Herraiz.  
Nombre: Sandra Isabel.  
Código SIRhUS: 14843910.  
Denominación del puesto: Consejero/a Técnico/a.  
Consejería: Salud y Consumo.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro destino: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.

00317521